DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.414 | Sábado 27 de Julio de 2019 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1627369

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

MODIFICA DECRETO Nº 2.514 EXENTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, QUE DESIGNA SUBROGANTES EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO/A DE DERECHOS HUMANOS

Santiago, 12 de julio de 2019.- Hoy se decretó lo que sigue: Núm. 1.469 exento.

Vistos:

Estos antecedentes, y lo dispuesto en el decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido. coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley Nº 20.885, de 2016, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos; determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la ley Nº 20.885; en el decreto ley 1.028, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; en el decreto Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el decreto supremo de Justicia Nº 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el decreto Nº 413, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican; en el decreto Nº 269, de 12 de marzo de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en que se nombra Subsecretaria de Derechos Humanos; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón en materia de personal, y

Considerando:

- 1.- Que, mediante decreto exento Nº 2.514 de fecha 6 de diciembre de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se designa subrogantes en el cargo de Subsecretario/a de Derechos Humanos.
- 2.- Que, por razones de buen servicio, resulta necesario ajustar el orden de subrogancia para el cargo señalado precedentemente, con el fin de mantener la continuidad de la función pública.

CVE 1627369

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1.- Modifíquese el decreto exento Nº 2.514 de fecha 6 de diciembre de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el sentido que se indica.

Donde dice:

- 1 er Subrogante: Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Jefe/a de la División de Protección, Planta, Directivo, grado 3º de la EUS de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 2 do Subrogante: Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Jefe/a de la División de Promoción, Planta, Directivo, grado 3º de la EUS de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Debe decir:

- 1 er Subrogante: Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Jefe/a de la División de Promoción, Planta, Directivo, grado 3º de la EUS de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 2 do Subrogante: Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Jefe/a de la División de Protección, Planta, Directivo, grado 3º de la EUS de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 - 2.- En todo lo demás, el acto administrativo no sufre modificaciones.
- 3.- Publíquese el presente decreto exento en el Portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a efectos de su adecuada difusión y publicidad.

Anótese, comuníquese y archívese.- Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Sebastián Valenzuela Agüero, Subsecretario de Justicia (S).

